



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 1315 Santa Fe por una vejez digna
Versión 28 del 19-AGOSTO-2020
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 16-Noviembre-2016, REGISTRADO el 29-Noviembre-2016
Tipo de proyecto Servicios
Etapa del proyecto Operación
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
Número del Acta 2 del 20-October-2016
Descripción iniciativa Ninguna
Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa 03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Integración social
Atención a población vulnerable

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Las Asambleas Mundiales y Regionales así como las Declaraciones sobre el Envejecimiento que se han realizado a nivel internacional, la Política nacional de envejecimiento y vejez y el proceso de construcción participativa de la Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital 2010 ¿ 2025 (PPSEV) han evidenciado en sus análisis situacionales que, las personas mayores no son reconocidas ni valoradas social, económica, cultural y políticamente y en razón a ello, son discriminadas por edad y segregadas de múltiples y distintas formas, lo que repercute directamente en la calidad de vida y en los procesos de integración y participación de las personas mayores, vulnerando sus derechos y afectando el ejercicio de su ciudadanía.

A continuación se presentan algunas cifras que contextualizan y soportan la anterior afirmación sobre la situación de las personas mayores; cifras que inician con información demográfica y continúa con los indicadores relacionadas con las problemáticas socioeconómicas que enfrentan las personas mayores en la ciudad.

Bogotá Distrito Capital en el año 2015 cuenta con un total de 7.980.001 de habitantes, de los cuales 902.614 son personas mayores de 60 años, correspondiente al 10,29% del total de la población; las mujeres personas mayores representan el 57.11% y los hombres personas mayores el 43.90%, de acuerdo con las proyecciones de Población de Bogotá elaborada por DNP, se evidencia que es mayor la presencia de mujeres que de hombres en la ciudad tal como sucede en Colombia.

A partir proyecciones de población del DANE, hasta el año 2020 el número de personas mayores en Bogotá será de 1.153.194 de los cuales 495.492 son hombres y 657.702 son mujeres. Este incremento en la proporción de las personas mayores hace parte de un fenómeno generalizado a nivel mundial y que se ha denominado como envejecimiento demográfico.

COVID-19

Ante la identificación del nuevo Coronavirus COVID-19 desde el 7 de enero de 2020, se declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Organización que informó a la opinión pública la existencia de suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus se transmite de persona en persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Por otra parte, a la fecha no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, genera



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 1315 Santa Fe por una vejez digna
 Versión 28 del 19-AGOSTO-2020
 Código BPIN

complicaciones graves a la salud.

En armonía con lo expuesto, el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con la COVID-19, a los países adaptar las respuestas ante esta situación de riesgo, invocando para ello la adopción prematura de medidas con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.

Producto de lo enunciado, el pasado 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 por medio de la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, la cual desarrolla medidas sanitaria con el objetivo de prevenir y controlar la propagación del virus en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

En el mismo sentido se expidió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo del 2020 por medio del cual se declara un estado de calamidad pública, y el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020 de 2020 por medio del cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, escenario en el cual apremiante para el Distrito Capital desarrollar acciones y destinar recursos que mitiguen las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en el Distrito Capital.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Población de la localidad adulto mayor, Mujeres desde los 54 años y hombres desde los 59 años.	2.500 personas	TODAS LAS UPZ Y LA UPR DE LA LOCALIDAD
Hogares en condición de pobreza extrema, vulnerabilidad acentuada y fragilidad social de la localidad de santa fe, plenamente identificados por el FDL de Santa Fe para atención humanitaria de emergencia.	7799 hogares	TODAS LAS UPZ Y UPR DE LA LOCALIDAD

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 - SUBSIDIO C

El apoyo económico tipo C está dirigido a personas mayores de nacionalidad colombiana residentes en Bogotá, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas y que se encuentran clasificados en el SISBEN con puntaje inferior a 43.63, en el Distrito Capital.

El presente proyecto atenderá personas mayores de la Localidad de Santa Fe, así: Hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad e inseguridad económica, que quedaron excluidos de la seguridad social en pensión y por tanto no tienen condiciones apropiadas para atender sus necesidades básicas de alimentación y auto cuidado.

COMPONENTE 2 - AYUDA HUMANITARIA COVID-19

La ayuda o asistencia humanitaria se enmarca principalmente en escenarios de emergencia y se orienta a proteger derechos fundamentales como los derechos a la vida, la subsistencia y la integridad personal de la población. Para el caso particular, este componente se enmarca en Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 1315 Santa Fe por una vejez digna
 Versión 28 del 19-AGOSTO-2020
 Código BPIN

vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. Este sistema se compone de tres canales, a saber, 1) transferencias monetarias, 2) bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie.

En tal sentido, la entrega de bienes y/o servicios que se enmarcan en este componente abarcan los 3 canales definidos en el sistema, y se encuentran orientados a permitir una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia económica, social y ecológica generada por el coronavirus y durante el término que dicho estado esté vigente.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Mejorar la calidad de vida de las personas -adultos mayores- en situación de discriminación, segregación socioeconómica y exclusión, con un apoyo económico que permita su autonomía e impactar en el mejoramiento de su calidad de vida

Objetivo(s) específico(s)

- Brindar un apoyo económico a las personas mayores en situación de discriminación y segregación socioeconómica como un aporte a la satisfacción de necesidades básicas
- Prevenir la discriminación y exclusión de los adultos mayores en situación de fragilidad
- Brindar medidas de asistencia y atención por medio de ayuda humanitaria a la población de pobreza extrema y vulnerabilidad acentuada de la localidad de Sante Fe, mediante provisión de bienes y servicios que permitan condiciones de vida dignas y su integridad personal ante el aislamiento preventivo obligatorio en el marco de las medidas de contención y mitigación del COVID 19

2

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Suministrar	2,500.00	subsidios tipo c	Mensuales a adultos mayores a través de una entidad bancaria y de acuerdo con los procedimientos establecidos
2	Beneficiar	7,799.00	Hogares	Hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Subsidio c a persona mayor	0	1,822	4,283	4,188	3,878	14,171
Ayuda humanitaria emergencia sanitaria covid-19	0	0	0	0	2,817	2,817

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$1,822	\$4,283	\$4,188	\$6,695	\$16,988



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 1315 Santa Fe por una vejez digna
 Versión 28 del 19-AGOSTO-2020
 Código BPIN

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,500	Adultos Mayores

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	
03	Santa Fe	
	Barrio(s)	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad	
	Vereda(s)	
	101405 - PARQUE NACIONAL ORIENTAL	
	101201 - HOYA TEUSACA	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Encuesta multiproposito	SDP	01-11-2014

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Beneficios:

- Brindar un servicio social dirigido a las personas mayores en situación de discriminación y segregación socioeconómica de la Localidad de Santa Fe, que se basa en un enfoque de derechos con perspectiva territorial, de género y diferencial.
- Promocionar las políticas públicas de los diferentes grupos poblacionales: jóvenes, sectores LGBTI, grupos étnicos e indígenas y las personas con habilidades diferenciales en la localidad.
- Promocionar las políticas públicas de los diferentes grupos poblacionales en contra de la violencia intrafamiliar y explotación infantil.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Johana Morales
 Area Oficina de Planeacion Local
 Cargo Profesional de apoyo - Coordinadora Subsidio C
 Correo johana.morales@gobiernobogota.gov.co
 Teléfono(s) 3821640 Ext 144

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- | | |
|---|----|
| ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? | SI |
| ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? | SI |
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? | SI |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 1315 Santa Fe por una vejez digna
Versión 28 del 19-AGOSTO-2020
Código BPIN

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y está basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Jose Maria Chadid Anaya
Area Coordinación Administrativa y Financiera
Cargo CAF
Correo jose.chadid@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640 EXT 147
Fecha del concepto 29-NOV-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna